



Resolución Directoral

Chorrillos, 01 ABR 2016

Visto, el Memorandum N°191-2016-IGSS-RED.S.BCO.CHO.SCO/DE, de fecha 01 de Abril del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N°237-15-IGSS-D-RED-S-BCO-CHO.SCO-RR.HH.-OA/DE, de fecha 22 de julio del 2015, se asignó las funciones de Director Administrativo de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, a don: CPC: **Carlos Bernardo LINARES ARCELA**, con el cargo de Contador I, Categoría Remunerativa SPC;

Que, la asignación de funciones no es una acción de personal permanente, cuya dinámica es de acuerdo a la realidad de la organización, motivo por el cual la Dirección Ejecutiva a mi cargo, estima conveniente dar término a la resolución del primer considerando, y mediante documento de visto se dispone asignar las funciones de Director Administrativo de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, a la Médica Cirujana **Eva Natalia ESTRELLA SINCHE**, Médico, Nivel I;

Que, el Art. 74 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Administración Pública;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, de delegación de facultades y atribuciones en la Unidad de Recursos Humanos;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar término a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Director Administrativo de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco a don: CPC: **Carlos Bernardo LINARES ARCELA**, con el cargo de Contador I, Categoría Remunerativa SPC, dándosele las gracias por los servicios prestados.-----

Artículo Segundo.- Asignar a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Directora Administrativa de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, a la Médica Cirujana **Eva Natalia ESTRELLA SINCHE**, Médico, Nivel I; -----

//



Artículo Tercero.- El servidor citado en el artículo primero, de la presente resolución hará entrega del acervo documentario de acuerdo a la normatividad vigente.-----

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a las partes interesadas.-----

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
D. REP. S. BCO. CHO. SCO.

G.P. LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
C.M.P. 18947
DIRECTOR EJECUTIVO



A. BERROCAL C.

LNQA /AABC/pza
Distribución
e.c. IGSS
e.c. OA
e.c. Interesada/o
e.c. Microrredes
e.c. URR.HH.
e.c. ODI
e.c. Registro- Legajos
e.c. Archivo
01.04.2016